



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

29 de septiembre de 1998

Núm. 323

## ÍNDICE

	Páginas
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PLENO	
<b>051/000002</b> Composición del Pleno .....	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000008</b> Composición de los Grupos Parlamentarios .....	3
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>041/000012</b> Baja de doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz como Portavoz Adjunto del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Justicia e Interior .....	3
Designación de don Álvaro Cuesta Martínez como Portavoz Adjunto del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Justicia e Interior .....	3
<b>041/000014</b> Baja de don Joaquín Leguina Herrán como Portavoz Adjunto del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Educación y Cultura .....	4
Designación de doña Amparo Valcarce García como Portavoz Adjunto del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Educación y Cultura .....	4
<b>041/000016</b> Baja de doña Arantza Mendizábal Gorostiaga como Portavoz Adjunto del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Presupuestos .....	4
Designación de don Adolfo García de Viana como Portavoz Adjunto del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Presupuestos .....	4
<b>041/000020</b> Baja de doña Inmaculada Fernández Ramiro como Portavoz Adjunto del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas .....	4
Designación de don Adolfo González Revenga como Portavoz Adjunto del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas .....	4
SECRETARÍA GENERAL	
<b>292/000012</b> Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 21 de julio de 1998, por el que se designa a los miembros del Jurado de la convocatoria de cuatro becas individuales para la formación práctica del personal informático .....	4

## Control de la acción del Gobierno

### PROPOSICIONES NO DE LEY

	<b>Pleno</b>	
<b>162/000214</b>	Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para creación de empleo a través de la reducción de las horas extraordinarias, así como enmiendas formuladas a la misma .....	5
<b>162/000272</b>	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad .....	6
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad .....	8
	<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>161/000740</b>	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la realización del sorteo para determinar el excedente de cupo del próximo reemplazo .....	9

### INTERPELACIONES

	<b>Urgentes</b>	
<b>172/000109</b>	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas .....	9
<b>172/000110</b>	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política general del Gobierno en materia de comunicaciones aéreas entre la Península y el archipiélago canario .....	10
<b>172/000112</b>	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para paliar la situación de deterioro, falta de consideración e ineficacia del servicio público de Justicia .....	10

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

	<b>Urgentes</b>	
<b>173/000096</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	11
<b>173/000097</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre financiación sanitaria y política de medicamentos y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	12
<b>173/000098</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	12

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

## PLENO

### 051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:  
 BARRIONUEVO PEÑA, José ..... 9-09-98  
 CABRERA PÉREZ-CAMACHO, Miguel ..... 31-07-98

Altas:  
 BARREDA PÉREZ, Francisco Andrés de la . 15-09-98  
 DÁVILA SÁNCHEZ, Carlos Alberto ..... 15-09-98

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Madrid  
 DÁVILA SÁNCHEZ, Carlos Alberto ..... PSOE

Santa Cruz de Tenerife  
 BARREDA PÉREZ, Francisco Andrés de la . PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: BARREDA PÉREZ, Francisco Andrés.  
 Circunscripción: Santa Cruz de Tenerife.  
 Número: 381.  
 Fecha: 10 de agosto de 1998.  
 Formación electoral: PP.

Nombre: DÁVILA SÁNCHEZ, Carlos Alberto.  
 Circunscripción: Madrid.  
 Número: 382.  
 Fecha: 14 de septiembre de 1998.  
 Formación electoral: PSOE.

## GRUPOS PARLAMENTARIOS

### 010/000008

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (010/000007)*

Número de miembros al 22 de septiembre de 1998: 156.

Baja:  
 CABRERA PÉREZ-CAMACHO, Miguel..... 31-07-98

Alta:  
 BARREDA PÉREZ, Francisco Andrés de la .. 22-09-98

*Grupo Socialista del Congreso (010/000002).*

Número de miembros al 22 de septiembre de 1998: 141.

Baja:  
 BARRIONUEVO PEÑA, José ..... 9-09-98

Alta:  
 DÁVILA SÁNCHEZ, Carlos Alberto ..... 22-09-98

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

### 041/000012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 22 de septiembre de 1998 por el Grupo Socialista del Congreso, de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Fernández de la Vega Sanz como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

### 041/000012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Socialista del Congreso, con fecha 22 de septiembre de 1998, del Excmo. Sr. D. Álvaro Cuesta Martínez como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

**041/000014**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 10 de septiembre de 1998 por el Grupo Socialista del Congreso, del Excmo. Sr. D. Joaquín Leguina Herrán como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Educación y Cultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**041/000014**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Socialista del Congreso, con fecha 10 de septiembre de 1998, de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Amparo Valcarce García como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Educación y Cultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**041/000016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 18 de septiembre de 1998 por el Grupo Socialista del Congreso, de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Arantza Mendizábal Gorostiaga como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Presupuestos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**041/000016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Socialista del Congreso, con fecha 18 de septiembre de 1998, del Excmo. Sr. D. Adolfo García de Viana como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Presupuestos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**041/000020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 22 de septiembre de 1998 por el Grupo Socialista del Congreso, de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Ramiro como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**041/000020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Socialista del Congreso, con fecha 22 de septiembre de 1998, del Excmo. Sr. D. Adolfo González Revenga como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## SECRETARÍA GENERAL

**292/000012**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de julio de 1998, acordó, de conformidad con la Base Tercera.1 de la convocatoria de cuatro becas individuales para la realización de estudios y trabajos de carácter informático, que el jurado esté integrado por las siguientes personas:

Don Joan Marcet y Morera, Vicepresidente Segundo del Congreso de los Diputados, que lo presidirá.

Don Pedro Antonio Ríos Martínez, Secretario Segundo del Congreso de los Diputados.

Don Manuel Delgado-Iribarren García-Campero, Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.

Doña Lidia García Fernández, Directora de Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Don José Manuel Sancho Solano, Coordinador del Centro Informático, que actuará como Secretario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000214

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para creación de empleo a través de la reducción de las horas extraordinarias (número expediente 162/000214), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250, de 3 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda de sustitución a la proposición no de Ley sobre medidas para la creación de empleo a través de la reducción de las horas extraordinarias (número de expediente 162/000214), a instancia de los Diputados y las Diputadas de Nueva Izquierda y de Iniciativa-Els Verds.

#### Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, atendiendo a la voluntad de los agentes sociales expresada en el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo, y con el objetivo de incrementar las oportunidades de colocación de los trabajadores en paro forzoso y mejorar la seguridad y las condiciones labora-

les de los activos, elabore con carácter inmediato una propuesta de medidas encaminadas a la reducción progresiva de las horas extraordinarias, para su consulta con los agentes sociales, en orden a su desarrollo legislativo, imprescindible para la completa eficacia de la reforma laboral pactada por las organizaciones sindicales y empresariales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**.—**Mercé Rivadulla Gracia**.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (número de expediente 162/000214), sobre medidas para creación de empleo a través de la reducción de las horas extraordinarias, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para su debate en Pleno.

#### Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en uso de los poderes que le confiere el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores, suprima o reduzca, con carácter general, el número máximo de horas extraordinarias, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1. La negociación colectiva determinará las causas que pueden dar lugar a la realización de horas extraordinarias y las condiciones excepcionales en que hayan de ser obligatorias.

No obstante, se prohíben expresamente las horas extraordinarias, excepto las motivadas por fuerza mayor, en aquellos sectores de actividad y trabajos específicos que, debido a sus peculiaridades, se rigen por el Real Decreto 1561/1995, sobre jornadas especiales de trabajo, o cuya tarifa de cotización por accidentes de trabajo o enfermedad profesional es igual o superior al 6 por 100, de conformidad con el Real Decreto 2930/1979.

2. La realización de horas extraordinarias, salvo las motivadas por fuerza mayor, será incompatible con los pactos de distribución irregular de la jornada ordinaria.

3. El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a 60 al año, 10 al mes y 2 al día. Estos topes tienen el carácter de máximos.

4. Las horas extraordinarias compensadas con descanso se computarán a los efectos del tope diario de dos horas.

5. Por encima de las 60 horas extraordinarias, cada hora adicional será compensada, como mínimo, con una hora y tres cuartos de descanso.

6. La compensación por descanso de las horas extraordinarias deberá producirse dentro de los tres meses siguientes a su realización. El empresario tendrá la obligación de comunicar al trabajador, con quince días de antelación, el momento en que podrá disfrutar de dicho descanso.

7. En el resumen mensual entregado al trabajador y al comité de empresa de las horas extraordinarias realizadas, se diferenciará entre remuneradas y compensadas por descanso. Asimismo, se deberá especificar las causas que las han motivado, si se recogieran en el Convenio Colectivo y, en todo caso, las realizadas por fuerza mayor.

8. Las horas extraordinarias de los trabajadores a tiempo parcial deberán computarse a los efectos del cálculo de los períodos de carencia para el cobro de las prestaciones que les correspondan.

9. El Ministerio de Trabajo diseñará un plan de actuación para la Inspección de Trabajo, con el objeto de implementar el cumplimiento de la nueva legislación, y revisará, en función de los resultados de dicho plan, el actual sistema de sanciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1998.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000272

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (número de expediente 162/000272), publicada en el «BOCG. Congreso

de los Diputados», serie D, núm. 315, de 11 de septiembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 11 de septiembre de 1998 (número de expediente 162/000272).

Enmienda de sustitución a los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente ante la Cámara un Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 137/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en su título VII, referido a la integración laboral. Ello en el marco de: el balance y recomendaciones que el Congreso de los Diputados realizó tras los diez años de desarrollo de la LISMI; el plan de acción para las personas con discapacidad y el Plan de Medidas Urgentes para la Promoción del Empleo de las Personas con Discapacidad pactado entre las ONG's y el Gobierno.

Palacio del Congreso, 22 de septiembre de 1998.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (número de registro 61784).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Enmienda número 1

Al punto 1 apartado b)

De sustitución.

Sustituir el texto por el siguiente:

«b) Acercar y poner a disposición de las personas discapacitadas los avances tecnológicos en el tratamiento de sus patologías».

Enmienda número 2

Al punto 9, primer guión

De adición.

Añadir después de «... a tiempo parcial...» el siguiente inciso: «... en la que se considere la cobertura total de todas las prestaciones sociales».

Enmienda número 3

Al punto 11

De adición.

Añadir después de «... empresa mixta...» el siguiente inciso: «... que prevea las medidas de control pertinentes para conseguir el objetivo...».

Enmienda número 4

De adición.

Se añade un nuevo punto del siguiente tenor:

«13. Ponga en marcha políticas activas, en colaboración y/o junto con el resto de las Administraciones Públicas, empresas y fundaciones, que repercutan de manera más directa en el beneficio social y laboral de las personas discapacitadas.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la proposición no de Ley sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tengan asumidas las Comunidades Autónomas, y dentro del plazo de seis meses desde la aprobación de la presente proposición:

1) Modifique el actual sistema de coeficientes de valoración determinantes del grado de minusvalía a que se refiere el artículo 11 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y desarrollados en la Orden de 8 de marzo de 1984, con la finalidad de:

a) Disminuir la rigidez en la aplicación de los mismos, teniendo en cuenta los criterios y principios de la Organización Mundial de la Salud insertos en la “International Classification of Impairments, Disabilities and Handicaps”.

b) Contemplar los avances tecnológicos en el tratamiento de ciertas patologías.

c) Valorar y determinar, con mayor precisión, las posibilidades de integración real y capacidad de trabajo de las personas discapacitadas.

2) Con objeto de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración a que hace referencia el apartado anterior, y con el fin de hacer posible un seguimiento de los itinerarios personalizados de integración social, proceda al desarrollo de los equipos multiprofesionales a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

3) Estudiar la posibilidad de reforzar la compatibilidad con los controles correspondientes, entre la pensión no contributiva y el ejercicio de aquellas actividades compatibles con el estado del discapacitado.

4) Incrementar las medidas de control sobre las empresas para el efectivo cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la cuota de reserva de puesto de trabajo a personas con discapacidad.

5) Determine las medidas alternativas a las que, con carácter excepcional, puedan acogerse las empresas con obligación de contratar a personas con discapacidad.

6) Apruebe una nueva normativa que regule los servicios de apoyo a la integración laboral de las personas con disminución que contemple los objetivos de los servicios, la metodología de trabajo y el potenciar su factor de integración al trabajo ordinario.

7) Regule los criterios por los que un trabajador de un Centro Especial de Empleo puede integrarse en el mercado ordinario de trabajo, así como el retorno de un trabajador que, habiendo seguido un proceso de integración a la empresa ordinaria, no haya podido conseguir este objetivo.

8) Apruebe un Real Decreto de actualización de las medidas específicas de fomento de ocupación de los trabajadores discapacitados, así como de creación e impulso de otras nuevas, con objeto de facilitar la integración al mercado laboral de los mismos. Dicho Real Decreto contemplará, como mínimo:

- La incentivación a tiempo parcial.
- El incremento de las subvenciones a la contratación de trabajadores discapacitados.

9) A que se siga avanzando en la configuración de los Centros Especiales de Empleo, hasta darles un mayor carácter mixto que aumente su competitividad y mejore la integración social del trabajador con discapacidad.

10) Apruebe un Real Decreto que regule los llamados «Enclaves Temporales» con objeto de que los Centros Especiales de Empleo puedan ceder a las empresas, con las debidas garantías, trabajadores discapacitados, potenciándose el empleo de los mismos.»

Justificación.

Mejora técnica.

## 162/000272

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (número de expediente 162/000272), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tengan asumidas las Comunidades Autónomas, y dentro del plazo de seis meses desde la aprobación de la presente proposición:

1. Modifique el actual sistema de coeficientes de valoración determinantes del grado de minusvalía a que se refiere el artículo 11 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y desarrollados en la Orden de 8 de marzo de 1984, con la finalidad de:

a) Disminuir la rigidez en la aplicación de los mismos, teniendo en cuenta los criterios y principios de la Organización Mundial de la Salud insertos en la “International Classification of Impairments, Disabilities and Handicaps”.

b) Acercar y poner a disposición de las personas discapacitadas los avances tecnológicos en el tratamiento de sus patologías.

c) Valorar y determinar, con mayor precisión, las posibilidades de integración real y capacidad de trabajo de las personas discapacitadas.

2. Con objeto de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración a que hace referencia el apartado anterior, y con el fin de hacer posible un seguimiento de los itinerarios personalizados de integración social, proceda al desarrollo de los equipos multiprofesionales a que hace referencia el artículo 10 de la Ley

13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

3. Estudiar la posibilidad de reforzar la compatibilidad con los controles correspondientes, entre la pensión no contributiva y el ejercicio de aquellas actividades compatibles con el estado del discapacitado.

4. Apruebe un Proyecto de Ley que modifique el artículo 38 de la LISMI en relación a cuota de reserva en el sentido de establecer una gradación en el porcentaje de cuota exigible. Dicha modificación deberá contemplar además cuantas medidas fuesen necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo previsto en la mencionada cuota.

5. Estudie la posibilidad de crear un canon que permita compensar la obligación de contratar personas discapacitadas para aquellas empresas que no cumplan con el límite mínimo de reserva de puestos de trabajo para personas con disminución, todo ello teniendo en cuenta el modelo establecido en los distintos países de nuestro entorno, así como lo dispuesto en las recomendaciones del Consejo de Europa.

6. Apruebe una nueva normativa que regule los servicios de apoyo a la integración laboral de las personas con disminución que contemple los objetivos de los servicios, la metodología de trabajo y el potenciar su factor de integración al trabajo ordinario.

7. Regule los criterios por los que un trabajador de un Centro Especial de Empleo puede integrarse en el mercado ordinario de trabajo, así como el retorno de un trabajador que, habiendo seguido un proceso de integración a la empresa ordinaria, no haya podido conseguir este objetivo.

8. Apruebe un Real Decreto de actualización de las medidas específicas de fomento de ocupación de los trabajadores discapacitados, así como de creación e impulso de otras nuevas, con objeto de facilitar la integración al mercado laboral de los mismos. Dicho Real Decreto contemplará, como mínimo:

- La incentivación a tiempo parcial.
- El incremento de las subvenciones a la contratación de trabajadores incapacitados.

9. Dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en relación a la creación de un contrato especial de formación profesional para los minusválidos. El contenido básico de este contrato deberá contemplar, en todo caso, las correspondientes exenciones o reducciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social, así como las subvenciones a este tipo de contratación.

10. Estudie fórmulas de empresas mixtas a las que se puedan acoger aquellas empresas que, cumpliendo con un determinado porcentaje de la cuota de reservas, puedan contratar en régimen de trabajo protegido a personas con disminución, y en especial con disminución psíquica, previendo las medidas de control pertinente y articulando a su vez un sistema de ayuda, análogas a las establecidas actualmente para los Centros Especiales de Empleo.

11. Apruebe un Proyecto de Ley que regule los llamados "Enclaves temporales" con objeto de que los Centros Especiales de Trabajo puedan ceder a las empresas, con las debidas garantías, trabajadores discapacitados, potenciándose el empleo de los mismos.

12. Ponga en marcha políticas activas, en colaboración y/o junto con el resto de las Administraciones Públicas, empresas y fundaciones que repercutan de manera más directa en el beneficio social y laboral de las personas discapacitadas.

13. Desarrolle este conjunto de medidas, estableciendo las oportunas reformas jurídicas en el marco del título VII de la Ley 13/1982, de 7 de abril.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## Comisión de Defensa

### 161/000740

Mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley, en relación con la realización del sorteo para determinar el excedente de cupo del próximo replazo (número de expediente 161/000740), publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000109

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas (núm. expt. 172/000109), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente sobre Tarifas Telefónicas.

Exposición de motivos

El Gobierno aprobó el 31 de julio de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto) una Orden ministerial sobre reequilibrio tarifario de servicios prestados por «Telefónica, Sociedad Anónima». Su exposición de motivos argumenta que el proceso de liberalización del mercado de los servicios telefónicos hace necesario abordar el reequilibrio de las tarifas a efectos de que éstas se orienten al coste de prestación de dichos servicios.

El resultado práctico de la Orden mencionada, nada tiene que ver con un «reequilibrio tarifario», bien al contrario se enmarca dentro de una estrategia de protección (descarada según importantes organizaciones de consumidores) hacia el operador dominante, hoy convertido en empresa privada «Telefónica, Sociedad Anónima». Así, únicamente se produce una rebaja real en aquellos segmentos, llamadas provinciales e interprovinciales, donde Telefónica tiene un directo competidor que presta el servicio a menores precios.

Sin embargo, las llamadas metropolitanas (locales), ámbito donde no existe competencia y tardará en haberla en el futuro inmediato gracias a la protección que el Gobierno se empeña en mantener hacia Telefónica, aún a costa de los derechos de los usuarios, sufre una subida desproporcionada que tendrá un efecto muy negativo en las economías de los usuarios domésticos. El Gobierno y la compañía telefónica, además, usan como referencia para un pretendido efecto neutro del llamado «reequilibrio tarifario», unos cálculos medios que no se explica cómo se realizan.

Ya en diciembre de 1997, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley, rechazada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que pretendía favorecer la liberalización efectiva de los servicios de telefonía básica, presumiendo, como efectivamente ocurre, que la actividad inmediata del segundo operador no se encaminaría al ámbito de la telefonía urbana y metropolitana destinada al gran público por cuanto las condiciones de interconexión son tan gravosas que convierten la inversión en poco rentable. Al rechazar la Cámara la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista se favorecía, de nuevo, los intereses de la empresa privada «Telefónica Sociedad Anónima».

En razón a todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente sobre política general en materia de subida de tarifas telefónicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1998.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**172/000110**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política general del Gobierno en materia de comunicaciones aéreas entre la península y el archipiélago canario (número de expediente 172/000110), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en la próxima sesión plenaria, sobre la política general del Gobierno en materia de comunicaciones aéreas entre la península y el archipiélago canario:

Las Islas Canarias son un territorio archipelágico situado a más de mil kilómetros de la Península Ibérica y, en su punto más próximo, a menos de cien kilómetros del continente africano. Esta situación, que le ha valido su reconocimiento como región ultraperiférica de la Unión Europea, precisa de una política gubernamental activa en las comunicaciones aéreas y marítimas con las islas que garantice que las mismas se desarrollen en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y precios adecuados a las necesidades de la población, lo que contribuiría a un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, tal como consagra la Constitución Española en su artículo 138.

La aplicación de la política de liberalización del transporte aéreo establecida en el marco comunitario europeo ha introducido criterios de competencia en las comunicaciones aéreas entre la península y las islas Canarias que, en general, ha tenido efectos positivos en la oferta y precios para los usuarios. Sin embargo, determinadas prácticas han resultado nefastas para las comunicaciones entre un territorio insular y lejano como el de las islas Canarias y la península, poniendo de manifiesto la fragilidad de las mismas. Así, el Servicio de Defensa de la Competencia —a partir de abril de 1997— instruyó expediente que ha elevado al Tribunal de la Competencia, al haber apreciado prácticas concertadas entre las compañías operadoras para la elevación de los precios de los trayectos. Recientemente, el Grupo Iberia —que sigue siendo de titularidad pública y por tanto está sometido a las directrices que le transmite el Gobierno a través de la SEPI— ha decidido unilateralmente la cancelación de más de setenta vuelos semanales entre Canarias y la península, lo que ha empeorado significativamente las comunicaciones aéreas del archipiélago, produciendo graves problemas en la movilidad de los ciudadanos canarios y de los peninsulares que desean trasladarse a las islas.

Esta situación es una expresión más de la ausencia de una política activa en las comunicaciones aéreas entre la Península y las Islas Canarias; lo que demanda que se dé cumplimiento a las previsiones del Reglamento (CEE) número 2408/92, del Consejo, y al artículo 103 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, tal como se ha hecho en el tráfico aéreo interinsular.

En consecuencia el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria formula la presente interpelación urgente, sobre la política que desarrolla o piensa desarrollar el Gobierno para garantizar que las comunicaciones aéreas entre la península y el archipiélago canario se desarrollen en condiciones adecuadas de continuidad, frecuencia, capacidad y precios, de acuerdo con el Derecho Comunitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1998.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**172/000112**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para paliar la situación de deterioro, falta de consideración e ineficacia del servicio público de Justicia (número de expediente 172/000112), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara:

Es de sobra conocido que la Administración de Justicia de nuestro país goza de muy mala fama en el seno de muchos sectores de nuestra sociedad, pues basta con ver las encuestas para saber que los ciudadanos no están para nada satisfechos con el funcionamiento de dicha Administración, así como tampoco lo están numerosas agrupaciones y asociaciones relacionadas con su entorno.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre qué medidas de carácter político, orgánico, funcional y presupuestario se van a adoptar desde el Gobierno, para paliar la situación de deterioro, falta de consideración e ineficacia del servicio público de Justicia, constantemente denunciada por el Defensor del Pueblo, Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados, Cole-

gios de Abogados, Asociaciones Fiscales y de Secretarios, profesores universitarios y usuarios de dicho servicio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1998.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000096

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país (número de expediente 173/000096), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país, a instancias de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-El Verdés.

#### Moción

El Congreso de los Diputados, consciente de la caída de la tasa de cobertura de desempleo experimentada en los últimos años y la grave situación que ello implica para centenares de miles de ciudadanas y ciudadanos de nuestro país, precisamente los más débiles por carecer de empleo, insta al Gobierno a presentar a los agentes sociales más representativos una propuesta de reforma de la actual normativa reguladora de las prestaciones económicas por desempleo, acompañada de la oportuna previsión de dotación pública para tal fin, con el objetivo de acordar una ampliación del ámbito subjetivo de cobertura y una mejora de la calidad de la protección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputa-

do.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país (número de registro 62394).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### Enmienda

De adición.

Añadir «in fine»:

«... que contemple, entre otras las siguientes medidas:

— Un subsidio especial para las personas en paro de larga duración.

— La ampliación del ámbito subjetivo de cobertura, tanto de la prestación de carácter contributivo como del subsidio.

— La reducción del período de carencia, para la prestación, a seis meses.

— La ampliación de los períodos de prestación.

— La mejora de las cuantías del subsidio de desempleo y de los porcentajes de la base reguladora para la prestación de carácter contributivo.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país (número de expediente 173/000096).

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.—**Joaquín Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### Enmienda

De modificación.

Se sustituye el texto de la moción por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de manera conjunta con los interlocutores sociales, estudien nuevas posibilidades de actuación que refuercen las políticas de inserción laboral de los desempleados de larga duración, así como analicen el sistema de protección social y las medidas de empleabilidad de este colectivo al objeto de impulsar, si cabe, una mejora de las mismas.»

#### Justificación

Mejora técnica.

#### 173/000097

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre financiación sanitaria y política de medicamentos (número de expediente 173/000097), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre financiación sanitaria y política de medicamentos.

#### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que derogue el Real Decreto 1663/1998, de 24 de julio, de exclusión de medicamentos de la financiación pública, dejando sin efecto la lista de medicamentos excluidos.
2. Que se restituya a la Comisión de Uso Racional de Medicamentos las funciones de informar con carácter preceptivo las decisiones acerca de la financiación pública de los medicamentos que le fueron suprimidas en la Ley de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, número 66 de 1997.
3. Que se aborde el estudio de las medidas conducentes a impulsar una política de uso racional del medicamento con el concurso de las Comunidades Autónomas, los expertos, los profesionales sanitarios, los agentes sociales y los consumidores.
4. Que ante la situación de déficit que el actual Acuerdo de Financiación de la Sanidad ha generado en el primer año de su vigencia, se aborde la revisión de dicho Acuerdo de Financiación para garantizar la viabilidad

financiera del Sistema Nacional de Salud, impidiendo los efectos irreparables que produciría su mantenimiento durante cuatro años».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 173/000098

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva (número de expediente 173/000098), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva.

#### Moción

«El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda trasladar a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la conveniencia de la creación de una Subcomisión en su seno, mediante el instrumento reglamentario oportuno, con los siguientes objetivos:

- a) Tendrá por objeto el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector de la aceituna y del aceite de oliva español, que garantice su viabilidad futura y el equilibrio territorial y medioambiental en el medio rural.
- b) Proponer todo tipo de medidas políticas y legales para el avance, desarrollo y modernización del sector de la aceituna y del aceite de oliva español».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1998.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva (número de expediente 173/000098).

#### Enmienda

De adición.

Añadir un tercer punto c):

«c) En cualquier caso estudiará y analizará los tres asuntos que, de manera prioritaria, van a determinar el futuro del sector del aceite de oliva en España:

1. La negociación definitiva de la O. C. M. del Aceite de Oliva en el año 2001.
2. La comercialización y promoción del aceite de oliva.
3. El reparto justo y con criterios sociales de las ayudas de tal manera que se garantice el futuro del sector en España y de manera particular el olivar menos productivo (que está seriamente amenazado)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1998.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva (núm. reg. 62481).

Redacción que se propone:

#### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de seis meses y de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas y respetando sus competencias, presente un plan de modernización del sector dirigido especialmente a la elaboración y comercialización del aceite, que como mínimo contemple líneas específicas de ayudas:

1. Que permitan mejorar la calidad del producto, especialmente en lo que afecta a la modernización de las almazaras.
2. Que faciliten la comercialización, especialmente en el ámbito de las ayudas al diseño del producto, diseño de las botellas, etiquetas, estudios de mercado, presencia en las grandes ferias de alimentación, así como en el impulso de la presentación del producto en países potencialmente consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**